



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**  
**"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2017-MPH/A.**

Ayacucho, **27 FEB. 2017**

**VISTO:**

La Opinión Legal N° 53-2017-MPH/16, de fecha 13 de febrero de 2017, sobre La Ampliación de Plazo N° 06, Obra "Creación de Pistas y Veredas en los Jirones Javier Heraud (02 cuadras), Mariano Melgar (01cuadra) y Jr. Manuel J. Pozo del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga -Ayacucho", en 67 folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante el Informe N° 111-2017-MPH/56, del 07 de febrero de 2017, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita al Gerente Municipal la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 06 para la Obra "Creación de Pistas y Veredas en los Jirones Javier Heraud (02 cuadras), Mariano Melgar (01 cuadra) y Jr. Manuel J. Pozo del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", adjuntando los antecedentes correspondientes;

Que, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, menciona que la Ampliación de Plazo N° 06, según lo mencionado por el Residente de Obra se evidencia como causal sustentada de reconocimiento de Ampliación de Plazo las limitaciones o demoras en la disposición de los recursos financieros y demoras por el desabastecimiento de materiales, equipos, insumos y otros casos fortuitos o de fuerza mayor; señalando que la demora en la evaluación de los informes presentados por el Residente de Obra se debe fundamentalmente a la espera de la suscripción de la Resolución de Alcaldía N° 040-2017-MPH/A que aprobó la Ampliación de Plazo N° 05, necesaria para continuar con la evaluación de la Ampliación de Plazo N° 06, concluyendo que las causales mencionadas afectan directamente la ruta crítica, perjudicando, el avance normal de la obra y que constituyen causal suficiente con respecto a la Ampliación de Plazo N° 06;

Que, el Residente de Obra, a través de su Informe N° 139-2016-MPH/RO-ING.WPV /PVJH señala como causal de Ampliación de Plazo, la disponibilidad presupuestal aprobada según el Acuerdo de Concejo N° 189-2016-MPH/CM por el monto de S/.91,000.00 soles, manifestando que la justificación presentada se encuentra enmarcada dentro de los requisitos técnicos y legales que permiten una ampliación de plazo, según lo mencionado a través del Cuaderno de Obra en los Asientos Nos. 458, 316,319, 351, 342, 343, 374, 376, 380 Y 384 (dentro del plazo de ejecución de la obra). Menciona además que se ha desarrollado la incidencia sobre el cronograma valorizado de avance de obra, teniendo en cuenta las partidas por ejecutar pertenecientes a la Quebrada Tarahuaycco con metrados y costos unitarios del presupuesto principal y conforme al cronograma presentado, indica que solicita la Ampliación de Plazo N° 06 por 31 días calendarios por el periodo del 01 al 31 de diciembre de 2016, el mismo que no genera ampliación presupuestal de obra;

Que, de conformidad con lo establecido por la Directiva N° 001-2012-MPH/A, en el ítem 30.09, se cumple con la causal de justificación que ha afectado la duración de las





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
 LEY N° 24682.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

actividades de la ejecución de obra, afectando la ruta crítica de la obra; teniendo la opinión favorable del Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE** la Ampliación de Plazo N° 05 para la Obra "Creación de Pistas y Veredas en los Jirones Javier Heraud (02 cuadras), Mariano Melgar (01 cuadra) y Jr. Manuel J. Pozo del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", en los términos siguientes:

Ampliación de Plazo	:	31 días calendarios
Plazo	:	Del 01 al 31 de diciembre de 2016
Causal	:	Limitaciones o demora en la disposición Recursos Financieros

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Consorcio Rancho, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Unidad de Abastecimiento y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

